

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES Y
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
(NUMERAL 3, ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO).

ARIANA MUÑOZ RESENDIZ, identificada con cédula de extranjería No. 8.021.342, en su calidad de Segundo Director Administrativo (Representante Legal) de la entidad sin ánimo de lucro, FUNDACIÓN DEL DR. SIMI COLOMBIA, con NIT 901852709 – 7, (la “Fundación”), de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario certifica que:

1. Las personas listadas a continuación son todos miembros (“Miembros”) de la Junta de Miembros (que es el máximo órgano social de la Fundación), y/o Directores de la Fundación en calidad de representantes legales (“Directores”):

Nombre	Cargo	Identificación
María del Carmen Villafaña Peralta	Miembro Fundador	P.P. No. N03464727
Víctor González Herrera	Miembro Fundador y Director General	P.P. No. G25577279
Hugo Ignacio Silva Negrete	Primer Director Administrativo	P.P. No. F46564356
Ariana Muñoz Reséndiz	Segundo Director Administrativo	C.E. No. 8.021.342
Luis Francisco Martínez Guerra	Director Regulatorio	P.P. No. N07446580
Issac Trejo Contreras	Director Contable	P.P. No. N14012889

2. Ninguno de los Miembros, ni Directores de la Fundación han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en el ejercicio de sus funciones y facultades como directivos y/o miembros de la Fundación.
3. Ninguno de los Miembros, ni Directores de la Fundación han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en el ejercicio de sus funciones y facultades como directivos y/o miembros de la Fundación.

Para constancia se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Segundo Director Administrativo
Ariana Muñoz Reséndiz
C.E. 8.021.342